



OCDI  
**202619500470021**  
Información Pública Reservada  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Abril 13 de 2026

**Señor(a)**

ANONIMO

Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Expediente 017-2026 Comunicación Auto Inhibitorio No 085 del 10 de abril de 2026.

Cordial Saludo,

En cumplimiento del artículo segundo del Auto 085 de fecha 10 de abril de 2026, se le comunica que, actuando como Autoridad Disciplinaria en fase de instrucción de este instituto, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, y conforme a lo dispuesto en el Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019, este despacho resolvió INHIBIRSE de adelantar actuación disciplinaria frente a la queja presentada el 13 de marzo de 2026 radicado No 202652600393692.

Lo anterior en consideración a que la misma, no procederá por anónimos, salvo en los eventos en que cumpla con los requisitos mínimos consagrados en la Ley, los cuales hacen referencia a que, por lo menos, deben existir medios probatorios suficientes sobre la comisión de un delito o infracción disciplinaria que permitan adelantar la actuación de oficio.

Finalmente, se le informa que contra esta decisión no proceden recursos y podrá conocer el contenido de la decisión adoptada en la Secretaría del Despacho ubicada en la calle 22 No. 6 -27, piso 8, Oficina de Control Disciplinario Interno.

*Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web*

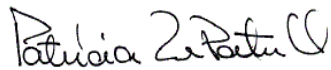
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

*Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.*



OCDI  
**202619500470021**  
Información Pública Reservada  
Al responder cite este número

Cordialmente,



**PATRICIA DEL PILAR ZAPATA OLIVEROS**  
Jefe Oficina de Control Disciplinario

Firma mecánica generada el 13-04-2026 11:07:39 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: JOHANA ESTEFANY ARIAS CASTELLANOS-Oficina de Control Disciplinario Interno

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.